



VALOR DE BONO DE RONDAS

RES.: N° 06/A/

DALCAHUE, 02 de enero de 2016.-

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

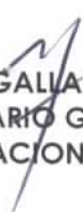
CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar el valor bono de rondas por salidas a terreno, estos se cancelarán de acuerdo a los viáticos de Administración Municipal.

RESUELVO:

1° CANCELESE a contar del 01 de enero de 2016 el bono de rondas por salidas a terreno tanto para Profesionales y no Profesionales un valor de \$ 8.546 valor no imponible

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉGUESE COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN


MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL


PABLO LEMUS PEÑA
PRESIDENTE (S)
CORPORACION MUNICIPAL

PLP/MGA/ADRM/mvb
